ANEXO DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0920 -2024-IN

"X. ANEXOS

(...)

ANEXO II: Glosario de términos

ANEXO III: Formato de planes de acción de seguridad ciudadana

Anexo III-A: Formato de Pan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC)

Anexo III-B: Formato de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC)

Anexo III-C: Formato de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC)

(...)

ANEXO IX: Criterios para la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana

ANEXO X: Aspectos para la actualización de planes de acción de seguridad ciudadana a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la instancia superior.

Anexo X-A: Aspectos para la actualización de los PARSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CONASEC.

Anexo X-B: Aspectos para la actualización de los PAPSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CORESEC.

Anexo X-C: Aspectos para la actualización de los PADSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del COPROSEC.

Anexo XII: Formato de Informe de Opinión Técnica para las instancias del SINASEC."

"Anexo II: Glosario de términos

Actualización del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana: Proceso de modificación del Plan de Acción de Seguridad Ciudadana (PASC) en base a los criterios establecidos en la presente Directiva, generándose una nueva versión del PASC.
(...)".



"Anexo III: Formato de planes de acción de seguridad ciudadana

Anexo III-A: Formato de Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana

(...)

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

(...)

 a. Ubicación en el ranking nacional: Este criterio se califica a partir de la comparación del tipo de delito respecto a las demás regiones del país.

Ubicación en el ranking	Puntaje
1-9	5 puntos
10-17	3 puntos
18-2 6	1 punto

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la región [Nombre de la Región], [Año de elaboración del PARSC].

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					7.50
3					
4				100	
5					Programa
6					
7					

Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

(...)

3.4. Matriz de actividades estratégicas

(...)

Cuadro Nº 10: Matriz de actividades estratégicas del PARSC OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN 2024 2025 2026 2027 Actividades Unidad de Responsable de TRIM II = ANUAL TRIM ANDAL TRIMI Estratégicas Medida TRIM TRIMI TRIM RM ANNAL la ejecución ANDAL TRIMI TRIMI TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias (...) Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias (...) Línea de acción 3: Reinserción social (...) OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2025 2026 Actividades Unidad de Responsable de ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL TRIM TRIMI TRIM TRIM TRIM TRIMI TRIMI TRIMI Estratégicas Medida TRIMI TRIM TRIM TRIM TRIMI la ejecución TRIM TRIM TRIM Línea de acción 4: Gestión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana¹ Acta de Sesión ordinaria. CORESEC sesión Elaborar y reportar informe trimestral de ITCA CORESEC cumplimiento de actividades del Plan. Seguimiento de la implementación de los ITS CORESEC planes del COPROSEC Supervisión a la implementación de los Acta de CORESEC planes del supervisión COPROSEC Evaluación de los Planes de Acción Informe CORESEC Provincial de Seguridad Ciudadana. Elaborar el Plan de asistencia técnica a Plan CORESEC los COPROSEC y CODISEC. Asistencias técnicas a los COPROSEC y Informe CORESEC CODISEC. Efectuar la instalación Acta de del Comité de CORESEC instalación Seguridad Ciudadana. Reportar la instalación de los Comités Provinciales y Informe CORESEC Distritales de Seguridad Ciudadana.

¹ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar incluidas en el POI del Gobierno Regional como Actividades Operativas.



Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM	TRIM II	18 M Ⅲ	4 VI MINT	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
OB	JETIVO EST	RATÉ	GICC			ICIR LA	A VIC	TIMIZ			R LOS	DELI	TOS	DE R 202		Y HUR	TO EN	I ESF	202		BLICOS	
()	X000000 32000 00000000000000000000000000																					
Línea de acción 7: Ges	stión de la inf	orma	ción	para	la seç	guridad	ciud	adan	а			ı					M				Sitter	
()													Shienne-	Bridge.		VIS USIN	200/10			***********	St. av., Valleton	
Linea de acción 6: Uso	de las Tecni	ología	as de	la In	forma	ición y	la Co	muni	cació	n (TI	C's) pa	ra la s	segur	idad	ciud	adana						
()																						
Línea de acción 5: Ser	vicio de sere	nazgo	o mu	nicipa	al											e de la compa						
()																						
Formulación y validación del PARSC. ²	Plan																					CORESEC
de los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Matriz de Directorio																					CORESEC
evaluación de evaluación de desempeño integrantes del CORESEC (página web institucional o link de publicación). Elaborar el directorio	Publicación																					CORESEC
Publicación de acuerdos de sesión del CORESEC (página web institucional o link de publicación).	Publicación																					CORESEC
Publicación PARSC (página web institucional o link de publicación).	Publicación																					CORESEC
Seguridad Ciudadana. Registro del PARSC en la plataforma virtual de la DGSC MININTER	Registro																					CORESEC
Consolidar los informes de Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités Provinciales y Distritales de	Informe																					CORESEC
Revisar los informes de Evaluación de desempeño de Integrantes de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana.	Informe																					CORESEC
Elaborar el Informe de la Evaluación de desempeño de Integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana.	Informe de desempeño																					CORESEC
Consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités Provinciales y Distritales de Seguridad Ciudadana.	Informe																					CORESEC

² En caso encuentre necesario, se debe señalar los años que comprende la vigencia del PARSC.



Línea de acción 8: P	atrullaje									W			Mesi		il.		11					
()																						
Línea de acción 9: E	spacios públic	os se	guro	s					WE.							11. 10						
()																						
Linea de acción 10:	Intervención en	mer	cado	s ilíci	tos		n ye		III II								10				lat 6	
()												T										
	OBJETIVO	ESTI	RATÉ	GICC	04: F	REDUC	IR LA	INC	DENC	IA D	E DEL	itos	VIOL	ENTO	os Qu	E AFE	CTAN	A LA	POF	BLACIO	ĎN .	
			-111	202	4				2025	į				202	26				20	27		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANNAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Linea de acción 11:	Prevención, inv	estig	jaciói	n, ate	nción	y prot	ecció	n a la	as vícti	mas	de vid	olenci	a cor	itra la	a muje	er e inte	egran	tes de	el gru	ipo fan	niliar.	01/35 July 17
()																						
Linea de acción 12:	Persecución y s	sanci	ón de	e imp	utado	s por	violen	icia c	ontra I	a m	ujer y I	os int	egra	ntes	del gr	upo far	niliar.					T-ATELE
()																						
Línea de acción 13:	Promoción de l	a sal	ud m	ental			A.								Birl							
()																	T					
Línea de acción 14:	Persecución y s	sanci	ón de	e imp	utado	s por l	nomic	idios	. 1				1.3							100		
()																						
Línea de acción 15:	Control de arma	as														AR = 88 11.11				SLEAVE!		
()																	T					
OBJETIVO ES	STRATÉGICO 0	5: RE	DUC	IR LO	S DE	LITOS	DE C	ОМР	LEJID	AD (COMET	IDOS	POR	BAN	IDAS	CRIMIN	VALE	s QUI	E VIC	TIMIZA	ALA	POBLACIÓN
				202	4				2025				***************************************	202	26			A STATE OF THE STA	20	27		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIMI	TRIMII	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIMII	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 16:	Operativos para	des	artic	ular b	andas	crimi	nales					1					1			-		
()								Г											Г			
Línea de acción 17: l	Prevención de o	delito	s infe	ormá	ticos							1			1		1		1			1
()																	T	// ·	Γ			

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ REGIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los CORESEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el CORESEC debe realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

- Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias
- ✓ Prevención y erradicación del trabajo infantil.
- √ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Orientación vocacional e información ocupacional para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Intermediación de personas con empresas para su inserción laboral.
- √ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.



- √ Prevención y tratamiento del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes.
- ✓ Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas.

• Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

- ✓ Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrulla Juvenil, entre otros).
- ✓ Seguimiento a las actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo criminógeno.
- ✓ Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.
- ✓ Estrategia Nacional Puedo Más.

• Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

- ✓ Fortalecimiento de capacidades del serenazgo. (Municipalidad Metropolitana de Lima)
- Línea de acción 6: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
- ✓ Implementación de cámaras de videovigilancia.

• Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

✓ Observatorios regionales de seguridad ciudadana.

· Línea de acción 8: Patrullaje

- ✓ Ejecución del patrullaje policial por sector. (Municipalidad Metropolitana de Lima)
- ✓ Patrullaje municipal. (Municipalidad Metropolitana de Lima)
- ✓ Seguimiento de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M. (Municipalidad Metropolitana de Lima)
- ✓ Consolidar los resultados de la implementación y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.
- ✓ Consolidar los resultados de la implementación del Plan de Patrullaje Municipal.

• Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

- ✓ Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación.
- ✓ Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Prevención y erradicación de la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.

Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

- ✓ Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Mecanismos de protección contra la violencia de género.
- ✓ Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas de la Región.
- ✓ Coordinación de apoyo interinstitucional para el traslado y evaluación de los niños en riesgo de abandono y vulneración de sus derechos.
- ✓ Capacitación y asistencia técnica a actores regionales y locales para la incorporación del enfoque de género en las políticas públicas.
- ✓ Talleres de sensibilización y asistencia técnica a las autoridades claves del gobierno regional y local para fortalecer sus competencias para prevenir y enfrentar la violencia hacia la mujer y los integrantes del grupo familiar.

• Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- ✓ Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- Linea de acción 13: Promoción de la salud mental



- ✓ Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.
- ✓ Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.

• Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios.

- √ Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (homicidios)
- ✓ Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (homicidios)

· Línea de acción 15: Control de armas

✓ Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.

• Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales

- ✓ Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)
- ✓ Inteligencia táctica policial de unidades especializadas de la PNP.

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos

- ✓ Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.
- ✓ Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.
- ✓ Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

Anexo III-B: Formato de Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

1. DIAGNÓSTICO

Del mismo modo, debe agregarse información sobre el distrito capital de la provincia, para tal cometido, se recomienda revisar la información del Dashboard "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".

(...)

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

(...)

<u>De la misma manera, debe desarrollarse esta Matriz de priorización de hechos delictivos para el distrito capital, siguiendo los lineamientos establecidos en el numeral 1.3: Matriz de priorización de hechos delictivos del Anexo III-C de la presente Directiva.</u>

Cuadro N° 05: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia [Nombre de la provincia], [Año de elaboración del PAPSC].

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1					
2					
3	ESTANDA CONTRACTOR				1000
4			1898	300	100
5					3.00
6					
()					

Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

Cuadro Nº 09: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. 2024 2025 2026 2027 Actividades Unidad de Responsable de la ANUAL ANUAL ANUAL TRIMI TRIMI TRIMI TRIMI TRIMI TRIM Medida LKIM ejecución Estratégicas TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias (...) Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias () Línea de acción 3: Reinserción Social (...) OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2025 2026 2027 Actividades Unidad de Responsable de la ANNAL ANDAL ANUAL TRIM TRIM TRIMI TRIM TRIM TRIM Estratégicas Medida TRIMI TRIM TRIM TRIM ejecución TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM Línea de acción 4: Gestión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana³ Acta de Sesión ordinaria COPROSEC sesión Consulta pública Acta COPROSEC COPROSEC Rendición de Cuentas Acta Elaborar y reportar informe trimestral de COPROSEC ITCA cumplimiento de actividades del Plan Seguimiento de la COPROSEC implementación de los ITS planes del CODISEC. Supervisión a la COPROSEC implementación de los supervisión planes del CODISEC Evaluación de los Planes de Acción COPROSEC Informe Distrital de Seguridad Ciudadana. Elaborar el Plan de COPROSEC asistencia técnica a los Plan CODISEC Asistencias técnicas a COPROSEC Informe los CODISEC. Efectuar la instalación Acta de COPROSEC del Comité de instalación Seguridad Ciudadana Reportar la instalación de los Comités COPROSEC Informe Distritales de Seguridad Ciudadana Consolidar y reportar las sesiones ordinarias COPROSEC realizadas por los Informe Comités Distritales de Seguridad Ciudadana Elaborar el Informe de la Evaluación de desempeño de Informe de COPROSEC Integrantes del Comité desempeño de Seguridad Ciudadana Revisar y consolidar los informes de Evaluación de desempeño de COPROSEC Informe Integrantes de los Comités Distritales de

Seguridad Ciudadana



³ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar incluidas en el POI de la Municipalidad Provincial como Actividades Operativas.

Registro del PAPSC en la plataforma o formulario virtual de la DGSC MININTER	Registro																					COPROSEC
Publicación PAPSC (página web institucional o link de publicación)	Publicación																					COPROSEC
Publicación de acuerdos de sesión del Comité (página web institucional o link de publicación)	Publicación																					COPROSEC
Publicación de evaluación de desempeño integrantes del comité. (página web institucional o link de publicación)	Publicación																					COPROSEC
Consolidar el directorio de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana	Matriz de Directorio										-											COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito Capital)	Mapa de riesgo																					COPROSEC
Elaborar y actualizar el Mapa de delito (Distrito capital)	Mapa de delito																					COPROSEC
Formulación y validación del PAPSC.4	Plan																					COPROSEC
()																						1
Linea de acción 5: Serv	vicio de seren	azgo	mun	icipa	al		n di	Till E			lille.			l vali					Ti.V.			
()																						
Línea de acción 6: Instr	rumentos tecr	nológ	icos	y de	tele	comur	nicaci	ones	(TIC)'s) p	ara la	segu	ridad	ciuc	ladaı	na						
()																						
() Línea de acción 7: Ges	tión de la info	rmac	ión j	para	la se	gurida	nd ciu	dada	na						140			11/2				
Línea de acción 7: Gest	tión de la info	rmac	ión į	para	la se	gurida	nd ciu	dada	ina						140							
Línea de acción 7: Gest																						
Línea de acción 7: Gest	tión de la info			RED	UCIF				CIÓN		LOS	DELIT	rosı	4		Y HUI	RTOE	EN E			PÚB	LICOS
Línea de acción 7: Gest					UCIF						ANUAL	DELLI	TRIMII	DE R 202		ANUAL ANUAL	RTOE	TRIMII	2027		ANUAL BÇA	LICOS Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas	VO ESTRATÉ Unidad de Medida	GICC	0 03:	RED 202	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr	VO ESTRATÉ Unidad de Medida	GICC	0 03:	RED 202	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr ()	VO ESTRATÉ Unidad de Medida ullaje	TRIMI	TRIM II	RED 202	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa	VO ESTRATÉ Unidad de Medida ullaje	TRIMI	TRIM II	RED 202	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr ()	VO ESTRATÉ Unidad de Medida ullaje	TRIMI	TRIM II	RED 202	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa	Unidad de Medida ullaje	GICCO - IN	TRIM II	2022 III WIN II	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa	Unidad de Medida ullaje	GICCO - IN	TRIM II	2022 III WIN II	UCIF	R LA V	ICTIN	IIZAC	202	25	15-11			202	6				2027	RIM IV	NUAL	Responsable de la
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Linea de acción 10: Inte ()	Unidad de Medida ullaje acios públicos	GICCO WILL s s seg	Juros ados	RED 202	UCIF 4 ≥ Wilk ttos	ANUAL ANUAL	TRIMI	TRIM =	202	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIMII	202	TRIM IV 9	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2027 = Wild	TRIMIN	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Linea de acción 10: Inte ()	Unidad de Medida ullaje	GICCO WILL s s seg	Juros ados	RED 202 END Silicit	UCIF 4 ≥ NEW tos	ANUAL ANUAL	TRIMI	TRIM =	202	NEW A DE	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2022	DES QUE	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2027 W W	VIRINIV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Línea de acción 10: Inte () OB	Unidad de Medida ullaje acios públicos ervención en el	GICCO WILL See See See See See See See See See S	Uuros ados	RED 2022	UCIF 4 ≥ Will tos	PUCIR	L L L L L L L L L L L L L L L L L L L	CIDE	ENCL 202	PA DE	ANDAL	OS V	TRIM	2022	es Qu	ANUAL ANUAL	ECTA	TRIMIL	2027 E E E E E E E E E E E E E E E E E E E	OBLA	ANONA	Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Linea de acción 10: Inte ()	Unidad de Medida ullaje acios públicos	GICCO WILL s s seg	Juros ados	RED 202 END Silicit	UCIF 4 ≥ NEW tos	ANUAL ANUAL	TRIMI	TRIM =	202	NEW A DE	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2022	DES QUE	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2027 W W	VIRINIV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Línea de acción 10: Inte () OB Actividades Estratégicas	Unidad de Medida ullaje acios públicos ervención en el JETIVO ESTR	GICCO I WILL I W	BIND 03:	RED 202 III 3 III 202 III III III III III III III I	UCIF	ANUAL	TRIM I	TRIM II	ENCL 202	A DE	ANUAL III ANUAL	TRIMI	TRIM II	2022 III WINT COLOR COLO	TRIM IV 9 GO OF 19 PER SO OF 19	ANDAL	TRIMI	TRIMII	2027 	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución N Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Línea de acción 10: Inte () OB Actividades Estratégicas	Unidad de Medida ullaje acios públicos ervención en el JETIVO ESTR	GICCO I WILL I W	BIND 03:	RED 202 III 3 III 202 III III III III III III III I	UCIF	ANUAL	TRIM I	TRIM II	ENCL 202	A DE	ANUAL III ANUAL	TRIMI	TRIM II	2022 III WINT COLOR COLO	TRIM IV 9 GO OF 19 PER SO OF 19	ANUAL	TRIMI	TRIMII	2027 	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución N Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Línea de acción 10: Inte () OB Actividades Estratégicas Línea de acción 11: Pre ()	Unidad de Medida ullaje acios públicos ervención en el Medida Unidad de Medida	GICCO WILL Stiga	GICCO	RED 202 Will Wil	UCIF	PUCIR TANNA	LA IN	CIDE = WINT	202 II WIN L	A DE	ANUAL ANUAL as de	OS A	ucia II MIRT	2022 IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	PS QUE	JE AF	- WINT - E inte	egran	2027	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución N Responsable de la ejecución
Línea de acción 7: Gest () OBJETI Actividades Estratégicas Línea de acción 8: Patr () Línea de acción 9: Espa () Línea de acción 10: Inte () OB Actividades Estratégicas	Unidad de Medida ullaje acios públicos ervención en el Medida Unidad de Medida	GICCO WILL Stiga	GICCO	RED 202 Will Wil	UCIF	PUCIR TANNA	LA IN	CIDE = WINT	202 II WIN L	A DE	ANUAL ANUAL as de	OS A	ucia II MIRT	2022 IIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIIII	PS QUE	JE AF	- WINT - E inte	egran	2027	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución N Responsable de la ejecución



⁴ En caso encuentre necesario, se debe señalar los años que comprende la vigencia del PAPSC.

Línea de acción 13: P	Promoción de la	salu	d me	ental												13						
()																						
Línea de acción 14: P	ersecución y s	ancić	on de	imp	utado	s por	homi	icidio	s							THE				ĒŪ,		MARKET C
()																						
Línea de acción 15: C	Control de arma	s																				
()																						
OBJETIVO ESTRA	TÉGICO 05: RE	DUC	IR L	OS DI	ELIT	OS DE	CON	IPLEJ	JIDA	D CO	METI	osı	POR	BAN	DAS	CRIM	INALI	ES Q	UE V	ICTIN	MZA	A LA POBLACIÓN
				202	4				202	5				202	6				2027	Ů.		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANNAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANNAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
		TR	꿈	포	포	A	F	半	1	포	A	T.	F	IR	E	A	E E	꿈	TR	R	A	
Línea de acción 16: C	Operativos para			200	223				본	Ħ.	AN	T.	Ŧ	IRI	TR.	AN	, E	¥	TR	IRI	AN	
NO. CONT.	Operativos para			200	223				포	TR.	AN	T.	T.	IRI	TR	A	E E	THE STATE OF THE S	TT	TRI	A	
Línea de acción 16: C () Línea de acción 17: P		desa	rticu	lar b	anda				Ā	五	AN	TR	TR	TRI	E	AN	E	T T	T.	TRI	A	

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los COPROSEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el COPROSEC deben realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias

- ✓ Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
- ✓ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención del consumo de drogas.
- ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.
- ✓ Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.
- ✓ Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

- ✓ Seguimiento, promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).
- ✓ Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.
- ✓ Estrategia Nacional Puedo Más.
- ✓ Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.

Línea de acción 3: Reinserción Social

- ✓ Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.
- ✓ Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.



- ✓ Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.
- ✓ Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

- ✓ Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.
- ✓ Registro del serenazgo municipal.
- ✓ Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.

Línea de acción 6: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones (TIC's) para la seguridad ciudadana

- ✓ Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).
- ✓ Integración de videocámaras a la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionados a la seguridad ciudadana (botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).
- ✓ Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.

• Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

- ✓ Observatorios provinciales de seguridad ciudadana.
- ✓ Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.

Línea de acción 8: Patrullaje

- ✓ Elaboración del plan de patrullaje integrado.
- ✓ Elaboración del plan de patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje policial por sector.
- ✓ Ejecución del patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje integrado.
- ✓ Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales).
- ✓ Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.
- ✓ Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Ejecución de patrullaje sin fronteras.
- ✓ Formular, implementar y consolidar el Plan de Patrullaje Integrado.
- ✓ Formular, implementar y consolidar la Plan de Patrullaje Municipal.

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

- ✓ Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.
- ✓ Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
- ✓ Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
- ✓ Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.
- ✓ Implementación de casetas de serenazgo.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva (Medidas de autoprotección).
- ✓ Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
- ✓ Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.
- ✓ Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.
- ✓ Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.
- ✓ Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.



✓ Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana (microcomercialización de drogas, prostitución).

Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

- ✓ Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.
- Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.
 - ✓ Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.
 - ✓ Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
 - ✓ Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas.
 - ✓ Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.

Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar.

- ✓ Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.

Línea de acción 13: Promoción de la salud mental

- ✓ Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.
- ✓ Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.

Línea de acción 14: Persecución y sanción de imputados por homicidios

- ✓ Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (Homicidios)
- ✓ Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (Homicidios)

Línea de acción 15: Control de armas

✓ Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.

Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales

- ✓ Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los gobiernos locales.
- ✓ Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (Bandas criminales)

Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos

- ✓ Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/as y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos.
- ✓ Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing) y orientación de los canales de denuncias).
- ✓ Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

Anexo III-C: Formato de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

Cuadro N° 06: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito [Nombre del distrito], [Año de elaboración del PADSC].



(...)

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1		1			
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Agregar análisis sobre la Matriz de priorización de hechos delictivos.

(...)

1.5. Mapa del delito

(...)

1.6. Mapa de riesgo

En esta sección se coloca el Mapa de riesgo del distrito a partir de las ocurrencias del servicio de serenazgo municipal. Por tanto, esta sección solo debe ser completada por los distritos que ofrecen el servicio de serenazgo municipal.

Asimismo, debido a su carácter de permanente cambio, este mapa será solo referencial.

(...)

Cuadro Nº 11: Matriz de actividades estratégicas del PADSC OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN. 2024 2025 2026 2027 Actividades Unidad de Responsable de la TRIM IV ≥ TRIM IV TRIM III ANNAL ANUAL TRIMI ANUAL TRIMI ANUAL Estratégicas Medida TRIM TRIM TRIM TRIM TRIM L RIM TRIM TRIM ejecución Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias (...) Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias (...) Línea de acción 3: Reinserción Social (...) OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024 2025 2026 2027 Actividades Unidad de Responsable de la TRIM IV TRIMI ≥ ANUAL ANUAL TRIM TRIMI TRIM TRIM ANUAL Estratégicas Medida TRIM ejecución TRIM TRIM TRIMI TRIM TRIM TRIMI TRIM TRIM Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana⁵ Acta de Sesión ordinaria CODISEC sesión Consulta pública Acta CODISEC Rendición de Acta CODISEC Cuentas.

⁵ Las Actividades Estratégicas (AE) presentadas en esta línea de acción son transversales y de obligatorio cumplimiento, las cuales no necesariamente deben estar contempladas en el POI de la Municipalidad Distrital como Actividades Operativas.



actividades del Plan. Efectuar la	A																					
instalación del Comité de Seguridad Ciudadana.	Acta de instalación																					CODISEC
Elaborar y remitir el Informe de la Evaluación de desempeño de Integrantes del Comité de Seguridad Ciudadana.	Informe de desempeño																					CODISEC
Registro del PADSC en la plataforma o formulario virtual de la DGSC MININTER.	Registro																					CODISEC
Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación).	Publicación																					CODISEC
Publicación de acuerdos de sesión del Comité (página web institucional o link de publicación).	Publicación																					CODISEC
Publicación de evaluación de desempeño integrantes del comité (página web institucional o link de publicación).	Publicación											3										CODISEC
Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo del distrito. [según corresponda]	Mapa de riesgo																					CODISEC
Elaborar y actualizar el Mapa de delito del distrito.	Mapa de delito																					CODISEC
Formulación y validación del PADSC. ⁶	Plan																					CODISEC
()																						
Línea de acción 5: Se	ervicio del ser	enaz	go m	nunic	ipal		_					_					_					
()																						
Línea de acción 6: Us	so de Tecnolo	gías	de la	Info	rmad	ión y	la Co	mun	icacio	ón (T	ICs) p	ara la	seg	urida	ad ciu	dadaı	na			CHAP.		
()																						
Línea de acción 7: G	estión de la in	form	ació	n pai	a la s	seguri	dad c	iuda	dana													是"排一类"。
()																						
OBJE	TIVO ESTRAT	rÉGIO	0 0	3: RE	DUC	IR LA	VICT	IMIZ	ACIÓ	N PC	R LO	S DE	LITO	S DE	ROB	оүн	URTO) EN	ESP	ACIO:	S PÚB	LICOS
				202	4				202	5				202	6				202	7		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 8: Pa	trullaje						201									ie si			1856			
()	200 Sept. 1				П				11/1												11150	
Línea de acción 9: Es	nacios núblic	06.6	egur	ns.	TIME S		70					L			Ш					598		
	ρασίου μαυίιο		Jyui									Γ									g = 1	
()					-14	8-15					195					Militaria				C PSG		
Línea de acción 10: l	ntervención e	n me	rcad	os ili	citos												1881					
()							1	1		- 1		1	1		1 1		1	1				

⁶ En caso encuentre necesario, se debe señalar los años que comprende la vigencia del PADSC.



				202	4				202	5				202	26				202	7		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANNAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANNAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	Responsable de la ejecución
Línea de acción 11:	Prevención, in	vest	igaci	ón, a	tenci	ón y p	rote	ción	a la	s víct	timas	de vic	olenc	ia co	ontra	las mu	ujeres	y lo	s inte	egran	tes de	l grupo familiar.
()																						1.1
Línea de acción 12:	Persecución y	san	ción	de in	nputa	dos p	or vic	olenc	ia co	ntra	las m	ujeres	y lo	s int	egran	ntes d	el gru	po fa	amilia	ır.		
()																						
Línea de acción 13:	Persecución y	san	ción	de in	nputa	dos p	or ho	mici	dios				M							HY.		
()																						
Línea de acción 14:	Promoción de	la sa	alud i	ment	al																	
()																						
Línea de acción 15:	Control de arn	nas				wn E			1							J. liv.	181					
()																						
OBJETIVO ESTR	RATÉGICO 05: I	REDI	JCIR	LOS	DEL	ITOS I	DE C	OMP	LEJII	DAD	COME	TIDO	SPO	R B	ANDA	S CRI	MINA	LES	QUE	VICT	IMIZA	A LA POBLACIÓN
				202	4				202	5				202	26				202	7		
Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIMI	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	TRIM	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANDAL	Responsable de la ejecución
Linea de acción 16:	Operativos pa	ra de	sarti	cula	r ban	das cr	imina	iles		Ni lik												
()																						
Línea de acción 17:	Prevención de	deli	tos ir	forn	nático	os					J.									100	Til.	
()																						

EJEMPLOS DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA EL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

Estos **EJEMPLOS** propuestos se han consignado con la intención de proponer algunas alternativas a los CODISEC. Sin embargo, los miembros titulares de las entidades que conforman el CODISEC debe realizar la búsqueda de las Actividades Operativas de los Planes Operativos Institucionales (POI) de sus instituciones proponentes para garantizar su viabilidad presupuestal. Asimismo, se pueden incorporar tareas que guardan relación con las Líneas de acción (Anexo VI de la presente Directiva).

- Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias
- ✓ Defensa municipal de niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Erradicación del trabajo infantil.
- ✓ Talleres culturales y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Capacitaciones técnico productivos para adolescentes y jóvenes.
- √ Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Prevención del consumo de drogas.
- ✓ Prevención y atención de la violencia escolar.
- ✓ Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar.
- ✓ Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.
- Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias
- ✓ Estrategia Multisectorial Barrio Seguro.
- ✓ Estrategia Nacional Puedo Más.
- ✓ Programa Vecindario Seguro.



- ✓ Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas Vecinales, Redes de Cooperantes, Policía Escolar, Patrullaje Juvenil, entre otros).
- ✓ Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de participación ciudadana.
- ✓ Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.
- ✓ Seguimiento a las Actividades comunitarias en espacios públicos con factores de riesgo.

Línea de acción 3: Reinserción Social

- ✓ Convenios para promover la reinserción social de adultos egresados del sistema penitenciario, y su cumplimiento.
- Convenios para promover la reinserción social de adolescentes en conflicto con la ley penal, y su cumplimiento.
- ✓ Atención interdisciplinaria con enfoque de justicia juvenil restaurativa a adolescente en conflicto con la ley penal en etapa prejudicial.
- ✓ Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ).

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

- ✓ Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.
- ✓ Registro del serenazgo municipal.
- ✓ Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.

Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana

- ✓ Sistemas de videocámaras de videovigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).
- ✓ Integración de videocámaras integradas a la Policía Nacional del Perú.
- ✓ Otros sistemas tecnológicos y de telecomunicaciones relacionadas a la seguridad ciudadana (Botón de pánico, alarmas, radios, atención de llamadas de contribuyentes).
- Mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos de las comisarías.

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Observatorios distritales de seguridad ciudadana.

- ✓ Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.
- ✓ Elaboración y actualización de mapas del delito.
- ✓ Elaboración y actualización de mapas de riesgos.

Línea de acción 8: Patrullaje

- ✓ Elaboración del plan de patrullaje integrado.
- ✓ Elaboración del plan de patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje policial por sector.
- ✓ Ejecución del patrullaje municipal.
- ✓ Ejecución del patrullaje integrado.
- ✓ Ejecución del patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales).
- ✓ Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.
- ✓ Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Elaboración del Plan de Operaciones para el inicio escolar, a través de la presencia policial en las intermediaciones de la Institución Educativa.
- ✓ Ejecución de patrullaje sin fronteras.

Línea de acción 9: Espacios públicos seguros

- ✓ Actualización y desarrollo de instrumentos de planificación urbana.
- ✓ Recuperación de espacios públicos mediante infraestructura urbana, atención policial y participación ciudadana.
- ✓ Instalación de sistemas de iluminación y alerta en espacios públicos con poca o nula iluminación según mapas de riesgo.
- Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.



- ✓ Implementación de casetas de serenazgo.
- ✓ Monitoreo de recuperación, mantenimiento y uso adecuado de espacios públicos con factores de riesgo mediante el SIPCOP-M.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de autoprotección)
- ✓ Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.
- ✓ Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.
- ✓ Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.
- ✓ Operativos para la erradicación de la prostitución y explotación sexual en la vía pública.
- ✓ Mesas de trabajo multisectoriales orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Campañas de sensibilización orientadas a reducir la trata de personas en su modalidad de explotación sexual, proxenetismo y favorecimiento de la prostitución.
- ✓ Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.

· Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos

- ✓ Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.
- Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.
- ✓ Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.
- ✓ Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.
- ✓ Talleres de consejería familiar sobre violencia familiar, maltrato infantil y bullying.
- ✓ Implementación del Centro Emergencia Mujer (CEM).
- Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- ✓ Desarrollo de medidas para sancionar el acoso sexual en espacios públicos.
- ✓ Implementación del protocolo interinstitucional frente al feminicidio, tentativa de feminicidio y violencia de pareja de alto riesgo.
- ✓ Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.

Línea de acción 13: Persecución y sanción de imputados por homicidios

- ✓ Investigación policial por la presunta comisión de un delito. (Homicidios)
- ✓ Actuaciones en las etapas de investigación, intermedia y ejecución de sentencias en la especialidad penal. (Homicidios)

Línea de acción 14: Promoción de la salud mental

- ✓ Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.
- ✓ Implementar programas de apoyo psicológico a víctimas durante el proceso de denuncia e investigación.
- ✓ Sensibilización y/o promoción y prevención de la salud mental.

Línea de acción 15: Control de armas

- ✓ Coordinación para la fiscalización de armas de fuego por parte de la SUCAMEC y PNP.
- ✓ Campañas de sensibilización preventiva sobre el uso de armas.



- Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales
- ✓ Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.
- ✓ Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (Bandas criminales)
- Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos
- ✓ Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.
- ✓ Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.
- ✓ Acciones relacionadas a hacer frente a la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en línea.

(···)".

"Anexo IX: Criterios para la actualización de los planes de acción de seguridad ciudadana

(...)

- Diagnóstico
- (...)".

"Anexo X: Aspectos para la actualización de planes de acción de seguridad ciudadana a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la instancia superior

Anexo X-A: Aspectos para la actualización de los PARSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CONASEC

Siendo que el Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana (PARSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CORESEC remite la nueva propuesta del PARSC a la Secretaría Técnica del CONASEC-DGSC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PARSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PARSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del PASC (Versión actualizada)	APROBACIÓN mediante Ordenanza Regional del PASC (Versión actualizada)
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	X	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	x	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		x
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	x	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	x	

Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Regional del Gobierno Regional en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto

de las instituciones que conforman el Comité Regional de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del CORESEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de los Gobiernos Regionales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Regional, en razón que afecta el presupuesto del GORE, en concordancia con lo señalado en el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el CORESEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas.

Anexo X-B: Aspectos para la actualización de los PAPSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del CORESEC

Siendo que el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana (PAPSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, el Presidente del COPROSEC remite la nueva propuesta del PAPSC a la Secretaría Técnica del CORESEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PAPSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PAPSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana del PAPSC	APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal del PAPSC
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	x	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	x	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		x
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	x	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	x	

Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Provincial de la Municipalidad Provincial en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del COPROSEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de las Municipalidades Provinciales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Municipal Provincial, en razón que afecta el presupuesto de la Municipalidad Provincial, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta



de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el COPROSEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas.

Anexo X-C: Aspectos para la actualización de los PADSC a partir de la recomendación del Informe de Opinión Técnica de la Secretaría Técnica del COPROSEC

Siendo que el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) inició el proceso de actualización de su Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (PADSC), este debe considerar que puede modificar el contenido del Diagnóstico, la Matriz de priorización de hechos delictivos, la Matriz de actividades estratégicas, la Matriz de actividades estratégicas nuevas y/o la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana, NO SIENDO OBLIGATORIO MODIFICAR TODAS ESTAS SECCIONES.

En ese sentido, una vez elaborada la nueva propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, el Presidente del CODISEC remite la nueva propuesta del PADSC a la Secretaría Técnica del COPROSEC para obtener la opinión técnica FAVORABLE, la cual incluye la RECOMENDACIÓN de necesidad de solo VALIDAR o APROBAR la nueva versión del PADSC. Al respecto, se establecen los aspectos que se toman en consideración para determinar ello:

Cuadro: Aspectos para la actualización del PADSC.

Aspectos considerados	VALIDACIÓN por parte del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del PADSC	APROBACIÓN mediante Ordenanza Municipal del PADSC
En caso se haya modificado el contenido del Diagnóstico.	x	
En caso se haya modificado el contenido de la Matriz de priorización de hechos delictivos.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas.		x
En caso se haya modificado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	X	
En caso se haya modificado la Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana.	X	



Α

Por tanto, se considera que la nueva versión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana solo se APROBARÁ mediante Ordenanza Distrital de la Municipalidad Distrital en caso se modifique la Matriz de actividades estratégicas, ya que compromete el presupuesto de las instituciones que conforman el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, lo cual previamente ha sido validado por los miembros del CODISEC cuyas actividades son materia de modificación, las mismas que se encuentran consideradas en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI); para el caso de las actividades cuya implementación se encuentra a cargo de las Municipalidades Distritales es de imperiosa necesidad contar con el acuerdo de Consejo Municipal Distrital, en razón que afecta el presupuesto de la Municipalidad Distrital, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Por otra parte, en las situaciones donde se modifiquen los otros aspectos (Diagnóstico, Matriz de priorización de hechos delictivos, Matriz de actividades estratégicas nuevas, y Matriz de inversiones públicas en materia de seguridad ciudadana) solo requerirá un Acta de VALIDACIÓN refrendada por los miembros de las entidades que conforman el CODISEC, en razón que no afecta la programación presupuestal de las mismas."

"Anexo XII: Formato de Informe de Opinión Técnica para la actualización de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana

[Insertar lugar y fecha de remisión del Informe]

[Insertar NOMBRE COMPLETO del receptor del Informe]

Presidente del [Insertar nombre de la instancia del SINASEC que

corresponde]

DE

[Insertar NOMBRE COMPLETO del remitente del Informe]

Secretario Técnico del [Insertar nombre de la instancia del SINASEC

que corresponde]

ASUNTO

[Insertar el asunto del presente Informe, el cual debe estar orientado a

dar opinión técnica sobre el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana

presentado]

Referencia

[Insertar Informe o documento que se toma como referencia para la

elaboración del presente Informe]

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en relación al asunto le remito el presente Informe para otorgarle Opinión Técnica sobre su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana en base a lo señalado por la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC.

Al respecto, se informa lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante [Colocar el documento mediante el cual han enviado previamente el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana], el Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana para su opinión técnica.

1.2. (...)7

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1. Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y sus modificatorias.
- 2.2. Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 006-2022-IN, que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030.
- 2.4. Resolución Ministerial Nº 0786-2023-IN, que aprueba la Directiva Nº 006-2023-IN-DGSC, "Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los planes de acción regional, provincial y distrital de seguridad ciudadana".

2.5. (...)8

III. ANÁLISIS

3.1. La Ley N° 27933 establece en su artículo 3 como parte de los objetivos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana: Asegurar el cumplimiento efectivo de las políticas públicas nacionales en materia de seguridad ciudadana, articulando los

8 Otras normas que considere necesario.



Otros antecedentes administrativos que considere oportuno mencionar.

- diferentes niveles de gobierno, las entidades públicas y la sociedad civil, bajo un enfoque descentralizado de gestión por resultados.
- 3.2. La Directiva N° 006-2023-IN-DGSC establece, en la sección de "Actualización de los PASC" de las Disposiciones Específicas, que el Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana debe remitir la nueva propuesta del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] a la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana para la obtención de la Opinión Técnica.
- 3.3. En ese sentido, el Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día [Insertar fecha de remisión].
- 3.4.A. Al respecto, y dentro de los plazos establecidos, se establecen las siguientes observaciones a la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Observaciones a la nueva propuesta del PASC

Observaciones	Sustento y/o recomendación	
()	()	



- 3.5.A. Por tanto, se expide el presente Informe para corregir la versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana a partir de las observaciones señaladas en el numeral anterior dentro de los plazos establecidos en la Directiva N° 006-2023-IN-DGSC, esperando que se puedan absolver satisfactoriamente, y puedan solicitar la opinión técnica nuevamente.
- 3.4.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana decide emitir la opinión técnica FAVORABLE a la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana del [colocar si es región, provincia o distrito] de [colocar el nombre de la región, provincia o distrito].
- 3.5.B. En ese sentido, se brinda la RECOMENDACIÓN de que esta nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana del [colocar si es región, provincia o distrito] de [colocar el nombre de la región, provincia o distrito] sea [colocar si debe ser APROBADO por Ordenanza Regional o Municipal, o solo VALIDADO por el Comité de Seguridad Ciudadana].

IV. CONCLUSIONES

4.1. El Presidente del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana remitió su Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial

- o Distrital] de Seguridad Ciudadana para poder obtener Opinión Técnica el día [Insertar fecha de remisión].
- 4.2.A. Al respecto, se remiten las observaciones a la versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana enviado con la intención de que se puedan absolver satisfactoriamente, y puedan solicitar la opinión técnica nuevamente.
- 4.2.B. Al respecto, luego de haber realizado la revisión de la nueva versión del Plan de Acción [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana, la Secretaría Técnica del Comité [Señalar si es Regional, Provincial o Distrital] de Seguridad Ciudadana emite la opinión técnica FAVORABLE, con lo cual se recomienda que este sea [colocar si debe ser APROBADO por Ordenanza Regional o Municipal, o solo VALIDADO por el Comité de Seguridad Ciudadana].



Consideraciones importantes para tener en cuenta

- Para el caso de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana que tengan observaciones, se toman en consideración los numerales 3.4.A y 3.5.A, los cuales se encuentran vinculados a los numerales 4.2.A.
- Para el caso de los Planes de Acción de Seguridad Ciudadana que les corresponde la opinión técnica FAVORABLE, se toman en consideración los numerales 3.4.B y 3.5.B, los cuales se encuentran vinculados a los numerales 4.2.B."